



“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESMALEZADO”

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 60/2025

Expediente E N° 3458/25

Iniciador: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Fecha de apertura: Lunes 03 de Noviembre de 2.025 –12:00 hs.

Presupuesto Oficial Mensual: 12.150.000,00 (Pesos Doce Millones Ciento Cincuenta Mil con 00/100).-

-Las ofertas deben ser presentadas vía mail (contrataciones@munisanlorenzo.gob.ar) antes de la fecha y hora de apertura. Indicar en el asunto “OFERTA AS N° 60/2024”

CONDICIONES GENERALES

Adjudicación:

La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar en forma total, parcial o por renglón, en su caso anular el renglón solicitado, considerando marcas, calidad, precio y uso frecuente.

Así también se tendrá en cuenta el cumplimiento con respecto a las entregas de los proveedores que resultaron adjudicados en procesos anteriores.

La adjudicación se comunicará vía mail, al correo electrónico o teléfono que figure en la Declaración Jurada adjunta, dejándose constancia debida en el Expediente del acuse de recibo de la comunicación.

Legislación y reglamentación aplicables: Serán de aplicación el "Sistema de Contrataciones de la Provincia" aprobado por Ley Nº 8.072 y el Decreto Reglamentario de la Municipalidad de San Lorenzo Nº 75/2020 y los que puedan dictarse en el futuro. Se aplicará con prelación las normas establecidas para el Contrato de Obra Pública y supletoriamente las normas atinentes al contrato de Suministro, en lo que pudiere resultar aplicable según el presente Pliego (art. 75 Decr 75/2020).

En lo que no esté previsto en los Pliegos y en la legislación específica antes citada, serán de aplicación las normas y principios generales del derecho.

Oferentes: Podrán presentarse como oferentes las personas físicas o jurídicas, estas últimas como sociedades regularmente constituidas o en formación, que cumplan con los requisitos establecidos en el presente pliego y en los pliegos de condiciones particulares o documentación que haga sus veces. Los consorcios, agrupamientos de empresas y uniones transitorias de empresas, por el solo hecho de su presentación, asumen todos y cada uno de sus integrantes responsabilidad solidaria e ilimitada por el total de las obligaciones contractuales y frente a terceros, renunciando al beneficio de división y excusión. Asimismo, deberán unificar la representación en una sola persona física o jurídica, mediante instrumento público, o privado con las firmas certificadas por Escribano Público. Al momento de la suscripción del contrato deberán inexcusablemente acompañar el instrumento público. Dichas agrupaciones o uniones transitorias de empresas podrán presentarse a la Adjudicación Simple reunidas mediante el contrato correspondiente o el compromiso de constituirlo en caso de que resulten adjudicatarias, debiendo al momento de suscribirse el contrato de adjudicación acreditar la conformación e inscripción en el Registro Público de Comercio, conforme lo establece la Ley 19.550, modificada por Ley 22.903. Las sociedades constituidas en el extranjero podrán participar, previo cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Los oferentes deberán acreditar su inscripción en el Registro General de Proveedores de la Provincia, conforme lo establece el art. 31 de la Ley 8072.-

CONDICIONES PARTICULARES

De la Oferta:

Las cotizaciones deberán ser presentadas por renglón y en Moneda Argentina, consignando:

- Precio del servicio con IVA y con hasta dos decimales.
- Disponibilidad.
- Precio unitario por mt² y total.

Los oferentes, al efectuar las cotizaciones, deberán hacerlo sobre la base de la unidad del metro cuadrado que se solicita, a fin de facilitar la comparación de precios.

Se solicita que dentro de la propuesta se adjunten antecedentes de obras similares.

Mantenimiento de la Oferta:

Los oferentes deberán mantener sus ofertas por el plazo de diez (10) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de apertura.

El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará diferido de pleno derecho hasta el acto de adjudicación, a menos que los oferentes se retracten por escrito después del vencimiento del mismo y antes de la adjudicación.

Criterio de la Adjudicación:

Para adjudicar el contrato se tendrá en cuenta, además del precio, las especificaciones técnicas.

El criterio general para la adjudicación estará determinado por la Oferta estimada como la más conveniente, resultante de la mejor oferta global. La circunstancia de recibirse una sola Propuesta, no impide ni obliga a la adjudicación. Cumplidos los trámites administrativos, se dictará el instrumento legal correspondiente que apruebe el acto. Se notificará a los participantes vía correo electrónico (consignado al momento de la realización de la Oferta) el resultado del proceso de contratación.

Forma de Pago:

Mensual contra certificación a 5 días de factura conformada.

CHEQUE Y/O TRANSFERENCIA BANCARIA

1) En el mes de inicio del contrato, se verificará y certificará la ejecución de las tareas que conforman el primer corte y limpieza del periodo y se procederá a abonar contra la presentación de la factura correspondiente el 50% del monto mensual previsto, teniendo en cuenta la necesidad de reposición de combustible para las máquinas, como así también los demás elementos necesarios para la prestación adecuada del servicio. **2)** Al finalizar el primer mes, se procederá de idéntica forma a la descripta en el punto 1) precedente, completándose así el monto correspondiente al primer mes. **3)** Desde el segundo mes y hasta la finalización del contrato, la certificación de los servicios y el correspondiente pago, se hará de manera mensual

Las facturas deberán confeccionarse a nombre de la *Municipalidad de San Lorenzo*, incluyendo los siguientes datos:

CUIT: 30-65674783-4

IVA SUJETO EXENTO

Factura B o C.

Asimismo, deberá confeccionarse el correspondiente Contrato de Locación de Servicios.

Invariabilidad de los precios contractuales:

Los precios estipulados en el contrato serán invariables, salvo la situación descripta en el Art. 49 de la Ley N° 8072, Decreto Reglamentario de la Municipalidad de San Lorenzo N° 75/20.-

Redeterminación de Precios:

Se tomará como parámetro para eventuales ajustes de precios en el servicio a contratar, el valor del litro de nafta Super de YPF en estaciones de servicio de la ciudad de Salta al momento de la firma del Contrato. El contratado podrá solicitar redeterminación del precio del servicio luego de transcurridos 2 meses, si se verifican incrementos en el valor del combustible mencionado precedentemente. El valor del servicio tendrá idéntico incremento al acaecido en este insumo.

Plazo:

El pazo de ejecución del servicio será de 4 (cuatro) meses. Desde el mes de Noviembre de 2025 al mes de Febrero de 2026. Con posibilidad de renovación por 1 mes.

Servicio a contratar:

El servicio a contratar consta de corte de todas las áreas marcadas en el archivo "AREAS DE DESMALEZADO", **2 (dos) veces al mes**, es decir, frecuencia quincenal. La oferta deberá ser presentada por el monto **mensual** del servicio.

Lugar de prestación del servicio:

UBICACIÓN: Zona sur de la localidad de San Lorenzo, conforme archivo "AREAS DE DESMALEZADO" que se adjunta.

La superficie total aproximada a desmalezar es de 202.500mts².

Formalización del Contrato:

El Contrato será suscripto por el Adjudicatario y por un representante autorizado del Comitente, dentro de los siete (7) días hábiles administrativos de la fecha de presentación, por parte del Adjudicatario.

Toda la documentación que integre el contrato, deberá ser o estar firmada por las partes en el acto de suscribir el contrato propiamente dicho. Una vez firmado el Comitente entregará al Contratista, sin cargo, un ejemplar del mismo y una copia, autorizada por el primero, de la totalidad de la documentación contractual.

Cesión del Contrato:

El Contratista no podrá ceder ni transferir el contrato celebrado con el Comitente. Todos los gastos que demande el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el contrato y para las cuales no se hubiere establecido ítem o partida en el mismo, se consideran incluidos entre los gastos generales y prorrateados entre todos los precios contractuales.

Zonas y Mts² establecidas por renglón:

ZONAS PARA DESMALEZADO		
R	ZONA	MTS²
1	BARRIO TIERRA MIA, BULEVARES UPCN- NUEVA ESPERANZA- URBANIZACION PUEBLO	51.100
2	RUTA 99 DESDE ENTRADA AL BARRIO TIERRA MIA HASTA LA VIA DEL TREN DESDE LA VERBENA HASTA EL PUENTE FERROVIARIO DE ATOCHA 1	54.700
3	SAN LORENZO CHICO CIUDAD OESTE	40.560
4	AVDA YERBA BUENA: FRENTE Y COSTADO DE BARRIO CHACRAS. ESPACIOS VERDES: 2 SOBRE AVDA YERBA BUENA, BARRIO LA TRINIDAD: PLAZAS Y ROTONDA Y BARRIO SEPTIEMBRE	56.140
	TOTAL APROXIMADO EN M²	202.500

Se adjunta el archivo con especificaciones técnicas y planos correspondiente a cada zona.

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

San Lorenzo,..... de..... de

2.025.-

Sr. Intendente

De la Municipalidad de San Lorenzo

El/los que suscribe/n:.....
actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la
Firma..... CUIT N° con
asiento en calleN°.....de la ciudad de
Provincia de....., con Teléfono N°, solicitan se
tenga por presentada la oferta a la Adjudicación Simple N° 60/2025.
“CONTRATACIÓN SERVICIO DE DESMALEZADO”.

A tal efecto acompaña/n la documentación completa exigida y que consta de.....Folios.
Expresamente acepta/n la nulidad de la propuesta sin derecho a reclamo de ninguna
especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente adolecen de
errores no salvados, omisiones o deficiencias según lo estipulado por el Pliego de
este procedimiento. Asimismo, acepta/n, que la Repartición pueda requerirme/nos en
un plazo perentorio y bajo apercibimiento de rechazo de la propuesta, las
aclaraciones que estime oportunas y la cumplimentación de requisitos subsanables.
Manifiesta/n haber estudiado detenida y detalladamente el Pliego General de Bases
y Condiciones, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas de la presente
ADJUDICACIÓN SIMPLE para Obra; haber tenido la posibilidad de solicitar la
evacuación por escrito en tiempo y forma de todas las aclaraciones y consultas
necesarias, renunciando a todo reclamo que pueda originarse con motivo de no haber
hecho uso oportunamente del derecho en cuestión.

Asimismo, declara/n que constituye/n domicilio legal en la Provincia de Salta, en calle
.....N°.....Teléfono N° y domicilio
electrónico en la casilla de correo electrónico.....
en la cual serán válidas todas las notificaciones relacionadas con la presente
contratación.

Saluda/n a Ud. atentamente.

.....
Firma del/los oferente/s